



NORMAS DE USO DE LA “BORDA DE DOMINIKA”

- 1.- Precio por día: 20 €
- 2.- Importe fianza: 100 €
- 3.- En el grupo de personas que se alojen siempre deberá haber uno al menos empadronado en algún municipio Parzonero.
- 4.- Máximo de personas a alojarse al mismo tiempo: 8.
- 5.- Prohibido acampar fuera de la borda.
- 6.- El guarda forestal Inazio Urbizu es quien comprobará que la instalación se ha dejado en buenas condiciones cada vez que haya un cambio de grupos alojados. Tel. 608 771132.
- 7.- Los turnos de los Ayuntamientos son quincenales desde el 1º de Abril. El orden rotativo es el siguiente:

Año 2012

1-15 Abril	Ayuntamiento 1 Idiazabal
16-30 Abril	Ayuntamiento 2 Segura
1-15 Mayo	Ayuntamiento 3 Asparrena
16-31 Mayo	Ayuntamiento 4 Zegama
1-15 Junio	Ayuntamiento 5 San Millan
16-30 Junio	Ayuntamiento 6 Zerain
1-15 Julio	Ayuntamiento 1 Idiazabal
15-30 Julio	Ayuntamiento 2 Segura
1-15 Agosto	Ayuntamiento 3 Asparrena
15-30 Agosto	Ayuntamiento 4 Zegama
1-15 Septiembre	Ayuntamiento 5 San Millan
16-30 Septiembre	Ayuntamiento 6 Zerain
1-15 Octubre	Ayuntamiento 1 Idiazabal
16-30 Octubre	Ayuntamiento 2 Segura
1-15 Noviembre	Ayuntamiento 3 Asparrena
16-30 Noviembre	Ayuntamiento 4 Zegama
1-15 Diciembre	Ayuntamiento 5 San Millan
16-31 Diciembre	Ayuntamiento 6 Zerain



NUKLEARRIK EZ, GAROÑA ITXI ORAIN!

Herriko Enparantza, 1. ● P.K. 01250 ● C.I.F. P-0101000-H ● 945 304006 ● Faxa 945 314507
● Elektronikoa. : aasparrena.inaki@ayto.alava.net ● Web.: www.asparrena.net

6.- En caso de coincidencia de solicitudes para las mismas fechas tendrán preferencia las solicitudes cursadas por entidades o asociaciones educativas o de tiempo libre tales como ludoteca, colegio o asociaciones de tiempo libre.

7.- En las fechas atribuidas a Asparrena podrán inscribirse vecinos parzoneros de otros municipios, pero tendrán preferencia las solicitudes de vecinos o grupos de Asparrena.

8.- Se admitirán inscripciones en cualquier momento mientras haya fechas libres pero teniendo en cuenta que sólo se admiten reservas con un máximo de quince días. Si hubiera más de una solicitud, con preferencia similar, para las mismas fechas, se efectuara un sorteo entre los solicitantes una semana antes de dicha fecha, formándose una lista para reservas. Durante la semana previa a la solicitada se adjudicara a la primera solicitud.

9.- El número máximo de jornadas de alquiler de la borda será de 4 jornadas laborales o 3 en fin de semana, aunque en ambos casos se podrá prorrogar la estancia si no hubiera nuevas solicitudes.

10.- Todas las pernoctaciones que se inicien antes de un viernes deberán dejar libre la txabola para el fin de semana antes de las 12 horas del viernes.

11.- La fianza deberá abonarse en el momento de la inscripción. Responderá de los desperfectos ocasionados, limpieza y reposición de la leña consumida.

- Toda basura que se genere (vidrio, orgánica, envases..) se bajará a los contenedores del pueblo.

